

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 4 de diciembre 2017 el presupuesto general del ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos30.000	Gastos de personal6.000
Tasas y otros ingresos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios17.200
Transferencias corrientes5.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales15.900	Inversiones reales36.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS60.000
Transferencias de capital6.000	
TOTAL INGRESOS60.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- 1 Secretario-Interventor en agrupación.**

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*

Frechilla de Almazán, 15 de enero de 2018.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 126

BOPSO-11-26012018